

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28442 ÁVILA

Edicto

D^a. MARIA DEL ROSARIO MARTIN TABERNERO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Avila, anuncia:

Que en la Sección V del procedimiento concursal 56/2019, N.I.G.: 05019 41 1 2019 0000390, referente al concursado La Encajera Del Tietar, S.A., CIF A05000476 y domicilio social en Piedralaves (Ávila), calle Prado Robledo, se ha dictado auto de fecha 20/08/2020, acordando lo siguiente:

"1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección VI del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Registro Público Concursal y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable".

Ávila, 1 de septiembre de 2020.- La Letrdo de la Administración de Justicia, María del Rosario Martín Tabernero.

ID: A200037927-1